

EL NUEVO PARADIGMA DE LA ALTA CAPACIDAD INTELECTUAL

ANAHI NAVARRO BASASORO. Psicóloga.
NEREA GONZALEZ ARRUTI. Psicóloga.
LAZARO OLIVENZA MERCHÁN. Psicólogo.
LIDIA MARTINEZ FERREIRO. Psicóloga.

Introducción.

Para hablar del nuevo paradigma de la superdotación y las altas capacidades, es necesario describir una breve evolución en estos últimos años, los intentos por definir la superdotación, la alta capacidad, el talento o la precocidad intelectual hallaban serias dificultades ya que no existía una definición, consensuada y global sobre la inteligencia humana. A principios del siglo XX, la superdotación se concibió como un fenómeno intelectual meramente cuantitativo y psicométrico.

Este rudimentario paradigma basado en la medida del cociente intelectual y en el rendimiento académico, comenzó a plantear serias dudas ante las grandes diferencias observadas por las pruebas psicométricas y la vida misma.

A mediados del siglo XX este paradigma monolítico quedó obsoleto, dando paso al paradigma cognitivo, dónde la inteligencia humana y sus fenómenos empezaron a ser comprendidos gracias a la representación de los procesos cognitivos. Este salto cualitativo se centró en la comprensión de los procesos y fenómenos implicados, considerando la superdotación cómo un fenómeno singular y unívoco.

Durante este paradigma donde la inteligencia humana seguía ligada a la cognición, la investigación científica internacional siguió avanzando con numerosos estudios científicos destacando entre otros la teoría inicial sobre la superdotación conocida como la teoría de los tres anillos de Joseph Renzulli, que en realidad realizaba la primera aproximación hacia la interacción con los procesos emocionales, incorporando la implicación en la tarea en el sentido emocional de la motivación.

Estos estudios e investigaciones fueron claves y fundamentales para llegar al nuevo paradigma emergente.

El nuevo paradigma

De los estudios de los resultados de la actual investigación científica en Neurociencias se llega a la conclusión de que el perfil y naturaleza de la Alta Capacidad es multidimensional y en consecuencia es multidisciplinar. La naturaleza científica o configuración de las altas capacidades es de carácter neuropsicológico con base neurobiológica (sustrato neurobiológico) y manifestaciones neurofisiológicas, que afectan y transforman la multidimensionalidad del ser humano. La Superdotación y Alta Capacidad pertenece, por tanto, al ámbito diagnóstico Biopsicosocial.

No debe confundirse con el ámbito de lo patológico, ni tampoco debe sorprender, pues los instrumentos ampliamente conocidos que desde hace tiempo han venido utilizándose para su identificación, los tests de la escala Wesler, el Wisc IV, por ejemplo, es un instrumento clínico como señala su mismo Manual (Página 13).

La naturaleza y configuración neuropsicológica de base neurobiológica de las altas capacidades y de su funcionamiento, cognitivo y metacognitivo diferencial, en su multidimensionalidad e interdisciplinaridad se halla conceptualmente enmarcada en el carácter neuropsicológico con base neurofisiológica de la mente humana.

El principio de causalidad entre las mentes diferentes en desarrollo y los aprendizajes diferentes que necesitan.

Cuando un estudiante tiene una necesidad educativa diferenciada (con denominaciones administrativas de necesidades educativas especiales o específicas) y necesita que se le facilite un aprendizaje diferente, no es posible la existencia de una necesidad educativa en abstracto, ni fruto del azar, ni que carezca de causa, sino que, en cualquiera de los casos, la necesidad educativa diferente siempre obedece a una relación causal con una especificidad cierta, que puede ser de carácter patológico o no patológico, pero siempre se halla en un diferente funcionamiento de su mente.

Por ello, es objeto de diagnóstico multidimensional, de carácter biopsicosocial, que es lo que determinará la necesidad y su perspectiva habilitadora o rehabilitadora, teniendo en cuenta que la mente humana es un sistema complejo de funcionamiento causado por múltiples factores neurobiológicos, neuropsicológicos y sociales en compleja y constante interrelación combinada de causalidades multifactoriales y circulares, en la que los factores se van condicionando mutuamente para dar lugar a cada situación concreta, por lo que en la mente humana, al igual que en Física, no puede existir efecto sin causa, ni

causa sin efecto, y el efecto no se puede determinar ni comprender independientemente del diagnóstico multidimensional que lo causa.

En consecuencia, es el diagnóstico multidimensional, en el Modelo General Biopsicosocial y la CIF aprobada por la OMS el que permite conocer las especificidades de la mente diferente, -la causa-, y a su vez deducir los aprendizajes diferentes que necesita para su adecuado desarrollo, -el efecto-, pudiendo precisar en cada caso la intervención, respuesta o tratamiento educativo de *habilitación o rehabilitación* que se necesita, con *los ajustes razonables en función de las necesidades individuales*; (Convención de Naciones Unidas BOE 21.4.2008 Art 24.2.c) y *las medidas de apoyo personalizadas y efectivas*, (Convención de Naciones Unidas BOE 21.4.2008 Art 24.2.c), <http://altscapacidades.es/portalEducacion/html/otrosmedios/Convenci%C3%B3n%20Internacional1.pdf>

que con el documento de Naciones Unidas para la aplicación y desarrollo de la Convención , el Comentario general N° 4 de 2 de septiembre de 2016, <http://altscapacidades.es/portalEducacion/contenidos/noticia/Derecho-a-la-Educacion-Inclusiva-Art-24-Comentario-ONU-2016.pdf> nos conduce directamente a la necesaria personalización del aprendizaje en el derecho humano y fundamental de la Educación Inclusiva que el Estado debe garantizar, y que pone el foco en las distintas capacidades de cada estudiante.

Por tanto, son las mentes diferentes lo que origina y fundamenta los aprendizajes diferentes, que se descubren mediante la *Evaluación Multidisciplinar en los ámbitos de la salud la educación y los servicios sociales de las necesidades y capacidades de la persona* (en la denominación de la Convención de Naciones Unidas), o bien es que: *se halla en función del imprescindible Diagnóstico Clínico* de profesionales especializados (en la terminología del Ministerio de Educación), de su mente diferente.

Pretender determinar el efecto en sí mismo, llamado "*necesidad educativa especial o específica*", con independencia o en desconocimiento de la causa que

lo genera impide conocer la verdadera respuesta educativa que necesita con sus ajustes metodológicos o de contenidos y los apoyos personalizados.

El diferente aprendizaje de la mente diferente en las Altas Capacidades.

Hemos podido constatar el unánime criterio de los investigadores científicos en el aprendizaje diferente de la mente en la Superdotación o Alta Capacidad:

“Los niños con alta capacidad intelectual deben considerarse como un grupo de riesgo neuropsicológico. Tienen derecho a un ajuste educativo mediante adaptación curricular que cubra sus necesidades, el rendimiento académico y su estado socioemocional”. (Adrián García Ron Neuropediatra Hospital Cínico Universitario San Carlos Madrid).

(Cuando a un niño de alta capacidad no se le ofrece las diferentes formas, ritmos y estilos de aprendizaje) *“Se les provoca un deficiente flujo en el cuerpo calloso creando una reacción bioquímica en el área límbica que les provoca la desaparición de neuronas cerebrales. Si no proveemos las experiencias apropiadas que desafíen el cerebro y nutran la inteligencia, el crecimiento no progresa y el desarrollo regresa, y encontramos que resulta una pérdida de resultados poderosos, y éstas pérdidas de neuronas son físicas y mensurables”.* (Dra. Bárbara Clark, Profesora de la California State University en Los Ángeles.)

“La situación del alumno de alta capacidad intelectual, que no recibe la programación y las formas diferentes de aprendizaje que requiere, sino 98 que, por contra, se le imponen otras muy diferentes, (los programas, estilos y ritmos estándares) provoca “tener que esforzarse permanentemente en ser como los

demás”, (en ser como uno no es), tener que “decidir bajar la propia capacidad” o tener que “restringir el propio desarrollo de su enorme potencialidad”.

Ello propicia y con frecuencia provoca, además, de la Disincronía Escolar que interacciona con la Disincronía Interna, el Síndrome de Difusión de la Identidad, descrito por Otto Kernberg Presidente de la Sociedad Psicoanalítica Internacional, de tal forma que se establece el principio de causalidad -con carácter general- entre la situación del superdotado no reconocido como tal, en la escuela, y por otra parte, estas distorsiones cognitivas que, como explica el Dr. Heinz Kohut Ex Presidente de la Sociedad Psicoanalítica Internacional, constituyen la causa y el mantenimiento de la enfermedad psíquica, incluyendo los trastornos de personalidad.

Se puede afirmar, con carácter general, que esta situación impide, en todo caso, el ejercicio del derecho a recibir una educación orientada al pleno y libre desarrollo de su personalidad.” (Dr. Juan Luis Miranda Romero Psiquiatra Perito Judicial Profesor Universitario).

“La educación diferente a la ordinaria que requieren los estudiantes con Altas Capacidades debe partir de modelos basados en los resultados de la investigación sobre cómo aprenden estos alumnos”. (Dra. Sylvia Sastre, Catedrática de Psicología Evolutiva y Directora del Máster en Neuropsicología de la Educación. Universidad de La Rioja).

“Estas personas piensan, comprenden, y conocen de manera diferente cuantitativa, pero, sobre todo cualitativamente respecto a los aprendices típicos. (Dra. Sylvia Sastre-Riba).

Tienen un cerebro diferente, procesan la información de forma diferente, almacenan la información de forma diferente, y lo más importante, recuperan la

información de forma diferente". (Dra. Violeta Miguel Pérez Doctora en Psicopedagogía, especialidad "Experto en sujetos excepcionales", por la Universidad Camilo José Cela, Cum Laudem. Directora del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en su intervención en Congreso de Superdotación y Altas Capacidades, Madrid los días 14 y 15 de Octubre del 2016, en representación del Ministerio de Educación).

"Sus estilos de aprendizaje, son no sólo diferentes del estándar que ofrece la escuela, sino frecuentemente son los opuestos. (Eduado Punset haciendo una síntesis de los expertos mundiales entrevistados en el Programa Redes).

No hay nada más injusto que dar la misma respuesta educativa a persona s diferentes". "Cuando hacemos un traje a medida los alumnos son mucho más felices y se soluciona todos los problemas". (Dra. Violeta Miguel Pérez)

"No existe un patrón de personalidad que caracterice a las personas con alta capacidad, aunque puede haber rasgos más o menos favorecedores del ajuste necesario para la expresión del potencial". (Dra. Sylvia Sastre-Riba Catedrática de Psicología Evolutiva en *"Intervención educativa para la expresión de la excelencia cognitiva"*, Revista Neurología 2015).

"Respecto a cada estudiante, el rol y la responsabilidad de la escuela es similar a la del farmacéutico, que ante una especificidad de importancia, no decide el tratamiento, sino que desarrolla con rigor las fórmulas precisas que a cada persona se le indica en su diagnóstico realizado por los facultativos especialistas (Guía Científica de las Altas Capacidades. Declarada de Carácter Científico y Profesional)".

“En la necesaria interacción entre el estudiante con Superdotación o Alta Capacidad en el seno del aula, sus estilos de aprendizaje específicos les son imprescindibles para ellos, pero siempre resultan muy beneficiosos para todos los demás”. (Dr. Joaquín Gairín Sallán. Catedrático de Pedagogía Aplicada Universidad Autónoma de Barcelona)

Cuando no se ofrece al estudiante de altas capacidades el acomodo pedagógico que se ha diagnosticado en la mayoría de los casos equivale a impedirle que pueda tener un adecuado rendimiento escolar, al tiempo que se le impide comportarse adecuadamente.

Sometido a esta situación, con frecuencia se le encierra en un terrible círculo vicioso del que no le es posible salir por sí mismo, pues se les dice *“La adaptación curricular te la haremos cuando alcances buenas notas”*. O bien: *“La adaptación curricular te la haremos cuando te comportes”*. Situación similar a la de un paciente al que el Médico o el Farmacéutico le dijera: *“La medicina te la daré cuando no presentes los síntomas”*.

En la Alta Capacidad, al igual que en la discapacidad o en las mentes estándar, el aprendizaje diferente que cada estudiante necesita se descubre en cada caso mediante el diagnóstico diferencial de las funciones cognitivas y metacognitivas de cada mente diferente, que forma parte del Diagnóstico multidimensional de carácter Biopsicosocial o Evaluación Multidisciplinar.

El inalterable orden natural de la intervención educativa. Calificación jurídica de estas Fases.

Primera Fase:

Realizar el cambio metodológico, que permite el aprendizaje diferente en las propias, vías, formas, y estilos de aprendizaje correspondiente a su mente diferente.

Segunda Fase:

Cuando para el estudiante estudiar ha dejado de ser una tortura y descubre que estudiar en los estilos propios de su mente diferente le produce un extraordinario placer intelectual que jamás había sospechado que podría experimentar, experimenta una fuerte y placentera necesidad de aprender.

Tercera Fase:

Contenidos. Desde el placer intelectual descubierto, es entonces cuando el estudiante se hallará en condiciones para poder planificar los contenidos curriculares, las cantidades de aprendizajes que desea, su extensión y profundidad, con las ampliaciones verticales, horizontales etc. Es entonces cuando se puede empezar a hablar de enriquecimiento, de compactación del currículo, incluso de aceleración o flexibilización.

Calificación jurídica de estas fases:

Las adaptaciones curriculares metodológicas de la Primera Fase, llamadas por el sistema educativo: “no significativas”, no alteran ningún elemento prescriptivo del currículo. A diferencia de tratamientos educativos o adaptaciones curriculares llamadas “significativas”, que pueden diagnosticarse en la Tercera Fase, y son aquellas que requieren la modificación de elementos prescriptivos del currículo como es una aceleración o salto de curso, que sí que necesitan la autorización de la administración educativa.

Las adaptaciones curriculares de los estudiantes con Superdotación o Altas Capacidades, en su Primera Fase son únicamente adaptaciones metodológicas, “no significativas”, constituidas por “*ajustes razonables en función de las necesidades individuales*” y “*medidas de apoyo personalizadas y efectivas*”. (Convención de Naciones Unidas Artículo 24.2.c y e) y orientadas a *desarrollar plenamente el potencial humano, el máximo de la personalidad, los talentos y la creatividad*.

Estas adaptaciones no significativas se hallan plenamente dentro de la preceptuada Educación Inclusiva. Por tanto, no precisan autorización administrativa alguna. Por otra parte su aplicación o desarrollo es de obligado cumplimiento por parte del centro educativo y específicamente por parte del Tutor y del profesorado bajo la dirección pedagógica de la Dirección del Centro, pues constituyen la esencia de la preceptiva Educación Inclusiva que debe situar el foco en el desarrollo de las capacidades personales. Además de forma inmediata.

Estudios carentes de validez científica.

Se suele argumentar que existen estudios que afirman que la aceleración o salto de curso, (o ciertos programas de enriquecimiento cuantitativo de contenidos) han resultado positivos.

Es cierto que estos estudios existen, pero no es menos cierto que carecen de toda validez científica, pues en su totalidad fueron realizados en base a muestras de niños que acudieron a la muestra de la investigación con lo que la Catedrática

Dra. Carmen Jiménez Fernández denomina: *“un somero informe”* y además, realizado un profesional de ignorada titulación académica.

Ninguno de los niños de las muestras había obtenido lo que el Ministerio de Educación denomina *“El imprescindible diagnóstico clínico de profesionales especializados”* o la *“Evaluación Multidisciplinar”* en la denominación de la Convención de Naciones Unidas.

Los niños de las muestras de todos estos estudios podrían ser estudiantes Académicamente brillantes, podrían pertenecer al colectivo que el Catedrático de Psicología de la UAB Cándido Genovard denomina: *“ciertos tipos de talento como el académico”*; pero no es posible afirmar que alguno de ellos fuera superdotado, al carecer del imprescindible diagnóstico.

Un mínimo pero necesario rigor científico impide aceptar no sólo estos estudios, sino también cuantos otros se han realizado con muestras de niños con: *“un somero informe”* de evaluación psicopedagógica de un profesional de ignorada titulación académica.

Estos informes, como señala la Dra. Isabel Peguero *“sólo permiten conocer entre un 4 y un 7 % de un niño”*. En estas circunstancias ningún Médico se atrevería a deducir conclusión alguna.

Es necesario revisar toda la investigación científica específica en Superdotación y Altas Capacidades en base a muestras de niños, adolescentes y jóvenes con el *“imprescindible diagnóstico clínico de profesionales especializados”* o *“Evaluación Multidisciplinar de las necesidades y capacidades de la persona”* en el Modelo Biopsicosocial y la CIF aprobada por la OMS.

1. Definiciones científicas

a. La superdotación:

La Superdotación es el fenómeno multidimensional, cognoscitivo, emocional y motivacional, estable y global de la persona humana que se caracteriza y define por un hecho básico: las diferencias en la alta capacidad intelectual del sujeto, no sólo a nivel cuantitativo, sino sobre todo en su funcionamiento pues implica una diferencia cualitativa muy importante.

No se trata de un atributo unidimensional, sino que supone la conjunción de diferentes factores cualitativamente iguales, por lo que se ha de conceptualizar como un perfil complejo, no como un solo índice psicométrico. Perfil, en el que todos y cada uno de los recursos intelectuales presentan un elevado nivel, junto con organizaciones ricas y complejas de estructuras y funciones de las capacidades cognoscitivas en acción combinada y conectividad.

La Superdotación es un constructo formado por un amplio núcleo de variables cuyo funcionamiento conjunto (coalescencia) da como resultado la excepcionalidad. Estas variables relevantes son: autoconcepto general, situación general dentro del grupo, autoconcepto escolar, estilo de aprendizaje y motivación.

La superdotación es la expresión máxima de la inteligencia humana, y viene caracterizada por una constelación sintomática. Es, esencialmente el resultado de la interacción de una variabilidad humana con circunstancias ambientales favorecedoras de la aparición precoz en su proceso de maduración neurológica, de las capacidades. Este proceso de maduración neurológica se produce en una época de la vida en la que el aprendizaje, a estímulos adecuados, es

especialmente sensible (imprinting), dependiendo de circuitos neurogliales previamente establecidos (genéticos) y de otros relativamente determinados y susceptibles al aprendizaje (epigenéticos). Esta maduración se lleva a cabo gracias al perfeccionamiento de los circuitos neurogliales bajo una sistemogénesis heterocrónica.

Las diferentes capacidades se hallan en combinación. La Superdotación se encuentra en la confluencia de la cognición (inteligencia e imaginación), con los factores emocionales y motivacionales (afecto, sensibilidad empatía y conato: intereses y motivación), y para lograr niveles de productividad se requiere su interacción.

La Superdotación no es rendimiento, es potencialidad, que ha de entenderse como capacidad y potencial para poder lograr un mayor rendimiento, si se ponen los medios para un adecuado desarrollo.

El Nuevo Paradigma de la Superdotación y las Altas Capacidades implican el conocimiento de la interrelación permanente de los procesos emocionales y motivacionales con el sistema cognitivo, las pautas diagnósticas específicas de estas personas, en gran medida diferentes de las generales, actualmente del DSM-IV-TR, así como el diferente desarrollo y distinta configuración morfológica del cerebro de estas personas.

El Nuevo Paradigma de la Superdotación y de las Altas Capacidades considera relevante el hecho de que las personas superdotadas constituyen el mayor capital humano de la sociedad, si sus dones y talentos se educan adecuadamente.

b. El síndrome de Disincronía.

Las características de la Superdotación se hallan en la Tabla de Robinson-Olszewski- Kubilius, 1996, siendo la primera de ellas: “Proceso de maduración neuropsicológico asincrónico (disarmónico)”.

Disincronía es un concepto que hace referencia al desfase que puede producirse entre diferentes niveles del desarrollo, como el intelectual y el emocional, consecuencia del desarrollo heterogéneo específico de los superdotados. La heterocronía no es una simple muestra de diferentes velocidades: es un sistema, una estructura que encuentra su origen en un factor de maduración neurofisiológico de los circuitos neurogliales en sistemogénesis heterocrónica, determinado genéticamente.

Entre las consecuencias de este fenómeno se hallan problemas de identificación de los superdotados, así como a nivel de aprendizaje, pues la experiencia clínica demuestra lo artificial de disociar el estado afectivo y las funciones cognitivas, ya que las perturbaciones en uno de estos campos acaban repercutiendo en el otro.

En la niñez y adolescencia el desequilibrio interno, con frecuencia, se potencia con el desequilibrio externo o social, y en especial con la Disincronía Escolar, producida por la imposición de una respuesta educativa única frente a la diversidad de alumnos, causando un desajuste emocional en los superdotados, fuente de conflictos incluso de patologías.

El desequilibrio interno y el desequilibrio social del superdotado puede ser fuente de problemas. Puede suscitar la aparición de conductas más patológica, tan graves como una esquizofrenia de tipo psicoafectivo.

La Disincronía es un fenómeno habitual en todos los casos de precocidad intelectual. Ahora sí que estamos hablando de posibles patologías que deberán ser tratadas por un especialista. Por el contrario, si la escuela fuera

verdaderamente inclusiva o adaptativa, los niños superdotados no tendrían ningún problema escolar.

El Diagnóstico Clínico de la Superdotación deberá incluir, en todos los casos, el Diagnóstico Diferencial de la Disincronía, así como el Diagnóstico Diferencial de las otras patologías asociadas, como el Síndrome de Difusión de la Identidad.

c. Los estilos de aprendizaje específicos de los alumnos superdotados.

Los Estilos de Aprendizaje específicos de los superdotados son imprescindibles para estos alumnos, y a la vez resultan muy beneficiosos para todos los demás. Constituyen la esencia de la Adaptación Curricular, referenciada en el currículo del grupo. En el desarrollo y aplicación de la Adaptación Curricular participan todos, los alumnos del aula cada uno desde una perspectiva diferente según sus capacidades, talentos y valores específicos, creando una interacción permanente de cada uno con los demás, lo cual potencia la integración y el rendimiento de todos.

La intervención educativa (La Adaptación Curricular precisa, que en determinados casos puede incluir aceleración) se indica mediante Diagnóstico Clínico.

La ejecución del diseño, desarrollo y evaluación de la Adaptación Curricular precisa es responsabilidad exclusiva de los profesores y dirección del colegio.

Cuando un superdotado no recibe los programas escolares diferentes, en la Adaptación Curricular precisa, se crea una situación de riesgo para su salud psíquica que es preciso denunciar en forma inmediata.

Esta situación provoca y propicia además del Síndrome de Disincronía, el Síndrome de Difusión de la Identidad, de forma que se establece el principio de

causalidad –con carácter general – con las distorsiones cognitivas que constituyen la causa y el mantenimiento de la enfermedad psíquica, incluyendo los trastornos de personalidad, pudiendo afirmar –con carácter general- que esta situación impide, en todo caso, el ejercicio del derecho a recibir una educación orientada al pleno y libre desarrollo de su diferente personalidad.

d. La precocidad intelectual

Los alumnos con Precocidad Intelectual requieren el mismo tratamiento educativo que los alumnos Superdotados.

El talento simple y el talento compuesto

Talento es el fenómeno multidimensional, cognoscitivo, emocional y motivacional, estable de la inteligencia humana que responde, en cierta medida, al concepto opuesto a la Superdotación:

Especificidad y diferencias cuantitativas, mientras que en la Superdotación las diferencias intelectuales más importantes son las cualitativas y la generalidad.

Talento Simple: Elevada aptitud en un ámbito o tipo de información (Ej.: verbal o matemático), o en un tipo de procesamiento cognitivo (lógico o creativo). En los demás ámbitos o formas de procesamiento pueden presentar niveles discretos o deficitarios.

Talentos Complejos: Están constituidos por las combinaciones de aptitudes específicas:

Talento Académico (Verbal + Lógico + Gestión de Memoria). Talento Artístico (Gestión Perceptual+ Aptitud Espacial +Talento Creativo)

Para que un talento pueda aflorar (desarrollarse) ha de haber un conjunto de catalizadores intrapersonales y ambientales.

Los alumnos con Talento Simple o Talento Compuesto requieren, al igual que los superdotados, programas y servicios educativos diferentes a los que de manera habitual proporciona los programas escolares normales para poder llevar a cabo su contribución a sí mismos y a la sociedad.

e. Las altas capacidades intelectuales.

Se entiende por *altas capacidades intelectuales* el conjunto de fenómenos cognoscitivos, emocionales y motivacionales que anteriormente se han definido. Requieren una elevada potencialidad intelectual inicial, multidimensionalmente configurada en distintas aptitudes que debe cristalizar a lo largo del desarrollo hacia la excelencia como manifestación en la vida adulta y cuyo funcionamiento cognitivo le distingue de las personas con capacidad intelectual media. Son funciones resultantes del proceso de desarrollo, a partir de un sustrato neurobiológico, las variables psicosociales incidentes en él y la educación, que condicionan su manifestación más o menos estable y óptima, no garantizada por su configuración neurobiológica.

Requieren una atención educativa diferente a la que comúnmente se ofrece en las escuelas: atención educativa escolar: (Adaptación Curricular), y atención educativa extraescolar: (Programas Específicos de Altas Capacidades). Ambas actuaciones deben realizarse en forma coordinada.

Las altas capacidades se manifiestan en unos perfiles intelectuales multidimensionales de Superdotación o Talento, configurados por distintos componentes, con un funcionamiento diferencial en la resolución de tareas, funcionamiento ejecutivo y aprendizaje. Esto significa que estas personas

piensan, comprenden, y conocen de manera diferente cuantitativa, pero, sobre todo cualitativamente respecto a los aprendices típicos.

El análisis de los factores cognoscitivos de las Altas Capacidades pertenece al ámbito educativo y al mismo tiempo al ámbito competencial de las Ciencias de la Salud, mientras que el análisis y diagnóstico de los factores emocionales y neurológicos inherentes a las Altas Capacidades y de su interacción permanente en el sistema cognitivo, así como el imprescindible diagnóstico diferencial de los procesos de maduración asíncrona de los circuitos neurogliales en sistemogénesis heterocrónica y demás diagnósticos diferenciales pertenece, en forma exclusiva, al ámbito clínico, por lo que el diagnóstico de estas especificidades multidimensionales de la inteligencia, que son las altas capacidades, requiere un equipo multidisciplinar de especialistas con amplia experiencia, en el que deberán participar profesionales con competencias sanitarias no sólo educativas.

Las capacidades superiores se dan en niños y adolescentes de todos los grupos culturales, en todos los estratos sociales y en todos los campos de la actividad humana. Muy pocas personas se pueden considerar plenamente representativas de un fenómeno cognoscitivo y emocional concreto. La mayoría se hallan en la confluencia de varios de ellos.

Características de los niños superdotados.

1. Proceso de maduración neuropsicológico asíncrono (disarmónico).
2. Adquisición precoz del lenguaje y habilidades de razonamiento.
3. Nivel conversacional y de intereses parecido al de los niños mayores.
4. Curiosidad insaciable y preguntas perspicaces.
5. Comprensión rápida e intuitiva de los conceptos.
6. Memoria a largo plazo impresionante.
7. Capacidad para tener en mente problemas inimaginables.

8. Capacidad para relacionar conceptos.
9. Intereses por los compañeros y por las relaciones sociales.
10. Sentido avanzado del humor para su edad.
11. Planteamiento valiente de nuevas formas de pensar.
12. Placer.
13. Talento para un área: música, dibujo, lectura, etc.
14. Sensibilidad y perfeccionismo.
15. Intensidad para sentir emociones.

2. La educación en la diversidad

«El Tratado Internacional Derechos del Niño, Convención de 20 de Noviembre de 1989, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su artículo 29.1.a, establece: "Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades"»

Científicamente es sabido que el nivel máximo de las posibilidades de cada niño es diverso, como diferente es su desarrollo y diversa es la personalidad, las aptitudes, y la capacidad mental y física en cada niño. En consecuencia, el derecho, de todos los niños a la educación en la diversidad se halla jurídicamente reconocido en cuantos estados han ratificado este Tratado Internacional, y, por tanto, forma parte del propio ordenamiento jurídico.

El Derecho a la Diversidad, en la escuela, va más allá de la mera integración y sus medidas puntuales compensadoras de desigualdades, ya que la escuela ha de dar respuesta a todos y no atender a unos en detrimento de otros.

Educar en la diversidad es reconocer las diferencias existentes entre las personas. Supone una escuela para todos que haga suya la cultura de la diversidad y nos

sitúe en un marco de calidad no excluyente para ninguna persona. Reconocer las diferencias existentes entre las personas, para los docentes, implica conocer y respetar la diferente forma en que cada cerebro procesa la información y aprende. Conocer y atender la educación adecuada a cada alumno, que le aumenta el número de sus ramas dendríticas, crea sinapsis nuevas y las multiplica, enriquece el número y el tipo de las conexiones neurales, su calidad y sus capacidades funcionales. Ello, teniendo en cuenta las interacciones más tempranas, a través de las “windows of opportunity” (ventanas de oportunidad, o ventanas de tiempo), lo que determina como se cablea y como se interconecta el cerebro, pues la inteligencia es enseñable y aprendible, y la educación adecuada a cada uno es, también, la arquitectura de su cerebro.

Antes de proponer medidas pedagógicas es imprescindible ponerse al día sobre los recursos innatos que cada cerebro tiene para aprender. Si no sabemos cómo es cada cerebro, como procesa la información, como aprende, no podemos planificar como enseñar eficazmente.

En el Estado Español la Ley Orgánica de Educación (LOE), ha supuesto el reconocimiento legal del derecho a la educación en la diversidad. En el sistema educativo anterior a la LOE la atención a la diversidad constituía la excepción puntual ante la enseñanza homogénea que constituía la norma fundamental. En la LOE la atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica, proporcionando a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

Este tipo de educación requiere una planificación individualizada para cada uno, pero no se opone a la enseñanza en grupo. La interrelación del alumno de alta capacidad, a través de su adaptación curricular, con todos los demás, cada uno a partir de sus talentos y valores que todos tienen, origina una dinámica pedagógica intensa que eleva el rendimiento de todos, aleja el fracaso escolar y permite al

aula avanzar hacia las nuevas formas de aprendizaje autorregulado que conforman el Nuevo Paradigma de la Educación del Siglo XXI, que surge del Convenio de Bolonia

La atención a la diversidad exige diagnóstico previo de las necesidades específicas de todos los alumnos y alumnas, y soluciones adecuadas en cada caso en función de dicho diagnóstico.

El derecho a la diversidad halla su marco de referencia en el Nuevo Paradigma de la Educación del Siglo XXI y conlleva toda una serie de modificaciones y profundos cambios a nivel organizativo, legal y administrativo, como resultado de las nuevas exigencias y características de la sociedad del conocimiento y el aprendizaje. Se centra en el concepto de aprendizaje permanente (lifelong learning) como proceso generador de nuevas formas de pensamiento, y supone una escuela centrada en el diferente proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos, y no en el resultado cuantitativo, dotando a cada uno de los alumnos de las competencias orientadas a “aprender a aprender” a lo largo de su vida.

Por otra parte supone un aprendizaje autónomo, personal, fundamentado en los propios estilos y ritmos de aprendizaje de cada uno y en la concepción del estudiante como parte activa del proceso.

Desde el punto de vista psicoeducativo el aprendizaje autónomo que nos remite a la capacidad de “aprender a aprender”, requiere metacognición, motivación intrínseca y acción estratégica, y, en definitiva, capacidad de autorregulación del propio proceso de construcción del conocimiento y el aprendizaje, orientado en la perspectiva personal de futuro que cada alumno se va formando.

El aprendizaje autorregulado, -para todos los alumnos-, se define como: “Un proceso activo en el cual los estudiantes establecen los objetivos que guían su aprendizaje, intentando monitorizar, regular y controlar su cognición, motivación y comportamiento, con la intención de alcanzarlos”.

En este contexto, los estilos de aprendizaje de los alumnos superdotados se sintetizan en el aprendizaje autorregulado generador de nuevas formas de pensamiento. Requieren la plena autorregulación del propio proceso de construcción del conocimiento, lo que remite al desarrollo de la capacidad de aprender a aprender a lo largo de la vida, que implica monitorizar, regular y controlar la metacognición. Es un aprendizaje por el permanente descubrimiento personal, que excluye cualquier forma de aprendizaje repetitivo, memorístico o mecanicista, orientado a la vida real, a través de los objetivos prácticos vivenciales y vocacionales que el educando se está formando, y a la vez orientado al descubrimiento de la verdad y al sentido del destino último de su ser personal.

Requiere un entorno escolar emocionalmente intenso y adecuado: comprensión, respeto y aceptación plena de su hecho diferencial, lo que le permitirá el desarrollo de su propia autocomprensión, autoaceptación y autoestima; Necesitan sentirse, no objetos, sino sujetos, protagonistas y creadores de su propio proceso educativo, en un ámbito de trabajo cooperativo y no competitivo. Necesitan poder formarse como personas libres, y tan diferentes como en realidad son, para poder desarrollarse en la nueva sociedad globalizada del conocimiento que ya intuyen, aceptar los retos que les corresponderán, y poder tener en ella una vida digna.